



# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

**Ante todas las consideraciones y disposiciones de Ley, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas resuelve:**

Establecer el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en los siguientes términos:

## ASPECTOS GENERALES

El protocolo tiene por objeto la adopción de medidas para prevenir las violencias basadas en género y las violencias sexuales, y definir la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de ese tipo, en aras de garantizar y proteger sus derechos fundamentales.

**Más información:**

Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
[julian.guerrag@uam.edu.co](mailto:julian.guerrag@uam.edu.co)





# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

## DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación del protocolo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

### La violencia basada en género

“Debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

### La violencia sexual

Es “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

### Género

El “género” se entiende como un estructurado social que determina la construcción de los roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios, asociados a lo masculino y lo femenino y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad.

### Estudiante

Se adquiere la calidad de estudiante mediante el perfeccionamiento de la matrícula, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por la institución.

### Colaborador

Todo aquel que desempeñe labores iguales o diferentes a las actividades normales de empresas, independiente de su duración en el sitio o tipo de contratación (contrato laboral, prestador de servicios, obra labor, contrato de aprendizaje, convenio laboral).

**Más información:**  
Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

**El presente protocolo aplica a la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesores y personal administrativo) de la Institución.**

Asimismo, a quienes prestan sus servicios a la Institución a través de las distintas modalidades de contratación. El protocolo que se establece se activará cuando las conductas de violencia de género o de violencia sexual se presenten en cualquier área de la Institución (predios, inmuebles, y vehículos de propiedad o uso de la Universidad), en espacios en los cuales se participe en actividades institucionales o se actúe en virtud de la vinculación con la Institución o en representación de la misma.

Aplica también cuando la conducta se efectúe en espacios virtuales o ajenos a la Institución, siempre que la persona víctima pertenezca al estamento estudiantil, profesoral o administrativo.

Igualmente, a particulares que sufran algún tipo de violencia basada en género o de violencia sexual, mientras se encuentren en los inmuebles o vehículos de la Institución.

**Más información:**

Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

## PRINCIPIOS

Además de los artículos consagrados en el artículo sexto de la Ley 1257 de 2008, en la interpretación, aplicación y actualización del presente protocolo, se aplicarán los siguientes:

### Corresponsabilidad

Todas las dependencias de la Institución deben trabajar articuladamente para prevenir o conjurar, según corresponda, cualquier caso de violencias basadas en género y violencias sexuales, procediendo, de manera inmediata, a tomar las medidas procedentes o a iniciar las investigaciones que sean pertinentes, notificando el caso al Departamento de Bienestar Institucional, para que este active la ruta de atención establecida en el presente protocolo.

### Prevención

La Institución a través del Departamento de Bienestar Institucional liderará, con el apoyo de otras Unidades Académicas y Administrativas, la realización de campañas y actividades orientadas, a promover espacios de sana convivencia y libres de violencia.

**Más información:**  
Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

## PRINCIPIOS

Además de los artículos consagrados en el artículo sexto de la Ley 1257 de 2008, en la interpretación, aplicación y actualización del presente protocolo, se aplicarán los siguientes:

### Atención Integral

El Departamento de Bienestar Institucional, atenderá a las víctimas de violencia sexual y de género, con mediación de un Grupo Interdisciplinar de Apoyo, compuesto por profesionales en medicina, psicología y derecho, entre otros, buscando la restitución de los derechos vulnerados.

### Reserva y Confidencialidad

Las víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales tienen derecho a ser tratadas con reserva de identidad al recibir la atención, respecto de sus datos personales y los de sus ascendientes, descendientes o cualquier otra persona que esté bajo su custodia.

### Protección

Cuando la vida, y/o la integridad física y mental de la persona victimizada se encuentren en riesgo inminente, la Institución adoptará las medidas necesarias para evitar que el riesgo se materialice.

#### Más información:

Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





## ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES, LINEAMIENTOS Y ETAPAS

Una vez se detecte o denuncie un hecho, relacionado con violencias basadas en género y violencias sexuales, en el ámbito físico o virtual de la Institución, el Departamento de Bienestar Institucional desplegará el actuar del Grupo interdisciplinar de Apoyo, para la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento diferenciado para la persona victimizada, procurando su protección y el restablecimiento de sus derechos.

### ETAPA 1

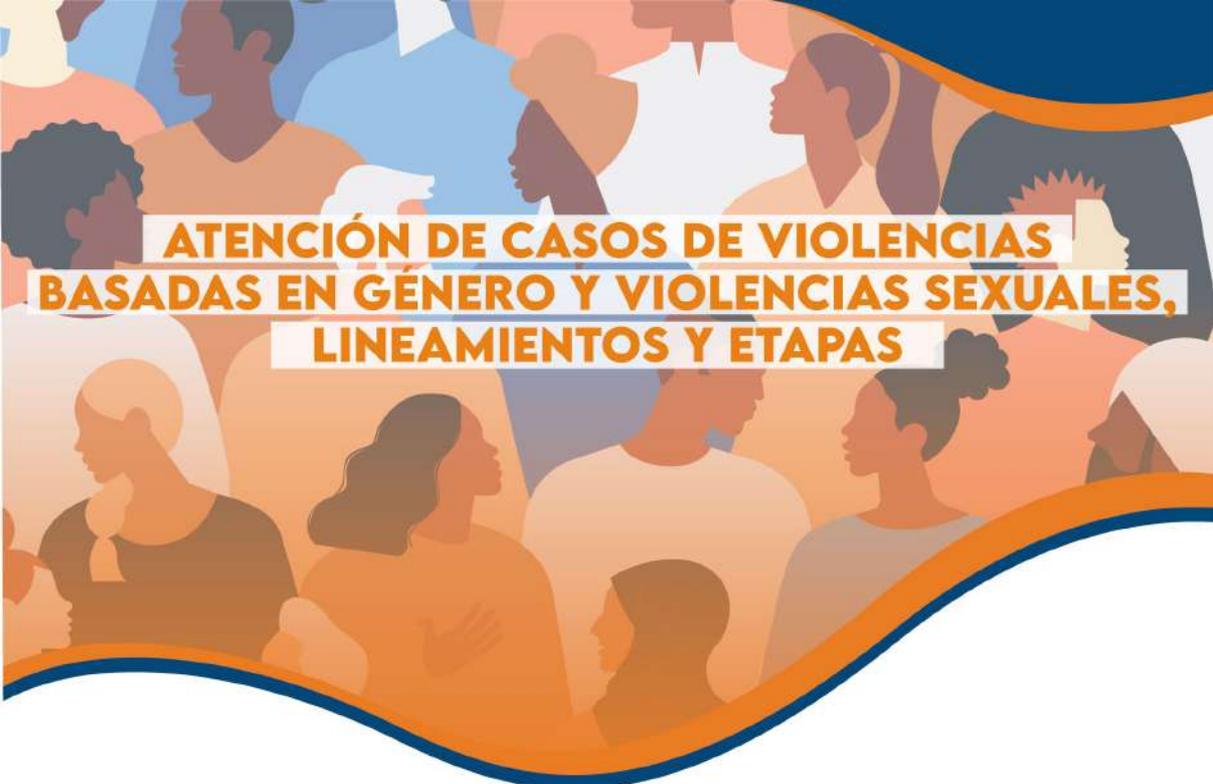
#### Conocimiento del caso ◀

Quien sea víctima de violencias basadas en género y violencias sexuales, o un tercero con conocimiento de los hechos, podrá informar el caso, al Departamento de Bienestar Institucional, a través de los siguientes medios:

1. De manera personal, en la oficina del Departamento de Bienestar Institucional.
2. De forma virtual, al correo electrónico **[julian.guerrag@uam.edu.co](mailto:julian.guerrag@uam.edu.co)**
3. A través del Sistema Distrital de Peticiones Quejas y Reclamos.

**Más información:**  
Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
[julian.guerrag@uam.edu.co](mailto:julian.guerrag@uam.edu.co)





# ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES, LINEAMIENTOS Y ETAPAS

## ETAPA 2

### Entrevista inicial y valoración ◀

Una vez se tenga conocimiento del caso, se concertará entrevista con la persona victimizada, asegurando su privacidad y la debida reserva. Si los hechos fueron puestos en conocimiento por un tercero, se establecerá contacto, a través de uno de los profesionales del Grupo Interdisciplinar de Apoyo con la presunta víctima, para acordar hora y fecha de entrevista, para ofrecer atención, acompañamiento y orientación.

Al Grupo Interdisciplinar de Apoyo le corresponde ofrecer la siguiente atención a la persona victimizada:

- 1. Orientación psicosocial:** primeros auxilios psicológicos, primera escucha y fortalecimiento en derechos.
- 2. Orientación jurídica:** información respecto de la ruta interna y externa que sea aplicable al caso, así como de los derechos en juego y de las acciones jurídicas procedentes.

#### Más información:

Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





## SEGUIMIENTO

Todo caso de violencias basadas en género o violencias sexuales, que haya sido atendido por las instancias de la Institución en el marco de la ruta establecida en este protocolo, será objeto de seguimiento, por parte del Departamento de Bienestar Institucional o de la dependencia que haga sus veces, para verificar la gestión surtida, la restitución de los derechos de la persona victimizada y la situación actual.

## ACTUACIONES

La Institución adelantará contra el presunto autor de violencias basadas en género o violencias sexuales, las siguientes actuaciones administrativas:

- A.** Cuando se trate de un profesor, administrativo o personal de apoyo a la gestión administrativa de la Institución, y los hechos se hayan presentado en espacios de la misma o en desarrollo del objeto contractual, el caso será puesto en conocimiento de la Oficina de Gestión Humana, a fin de que se analicen los hechos y se actúe de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo y la ley.
- B.** Cuando se trate de un estudiante, y los hechos se hayan presentado en espacios de la Institución o en desarrollo de una actividad académica, el caso será puesto en conocimiento del Director o Decano del programa académico, a fin de que se analicen los hechos y actúe de conformidad al Reglamento Estudiantil y la ley.

**Más información:**  
Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





## ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES, LINEAMIENTOS Y ETAPAS

### ATENCIÓN A VISITANTES

Cuando una persona externa a la Institución sea víctima de una violencia basada en género o de violencia sexual, en las instalaciones, se garantizará su atención primaria y de emergencia, a través del Departamento de Bienestar Institucional o de la dependencia que haga sus veces.

### ARTICULACIÓN CON RUTAS EXTERNAS

La atención por parte de instancias de la Institución, de casos de violencias basadas en género y de violencias sexuales, no excluye ni sustituye la que corresponde a las entidades competentes externas. Siempre que la Institución no cuente con los medios para brindar la atención que se dispone en la ruta, el Departamento de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, deberá articularse con entidades u organizaciones locales, a las cuales se referirá o remitirá el asunto, a fin de que la persona pueda recibir atención integral oportuna.

### REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación de este protocolo, además de las medidas de difusión y conocimiento de este, se realizará el seguimiento pertinente, por parte de las dependencias responsables de la atención a las víctimas de violencias basadas en género y sexuales, en particular, del Departamento de Bienestar Institucional, y se propondrán las modificaciones a las que hubiere lugar.

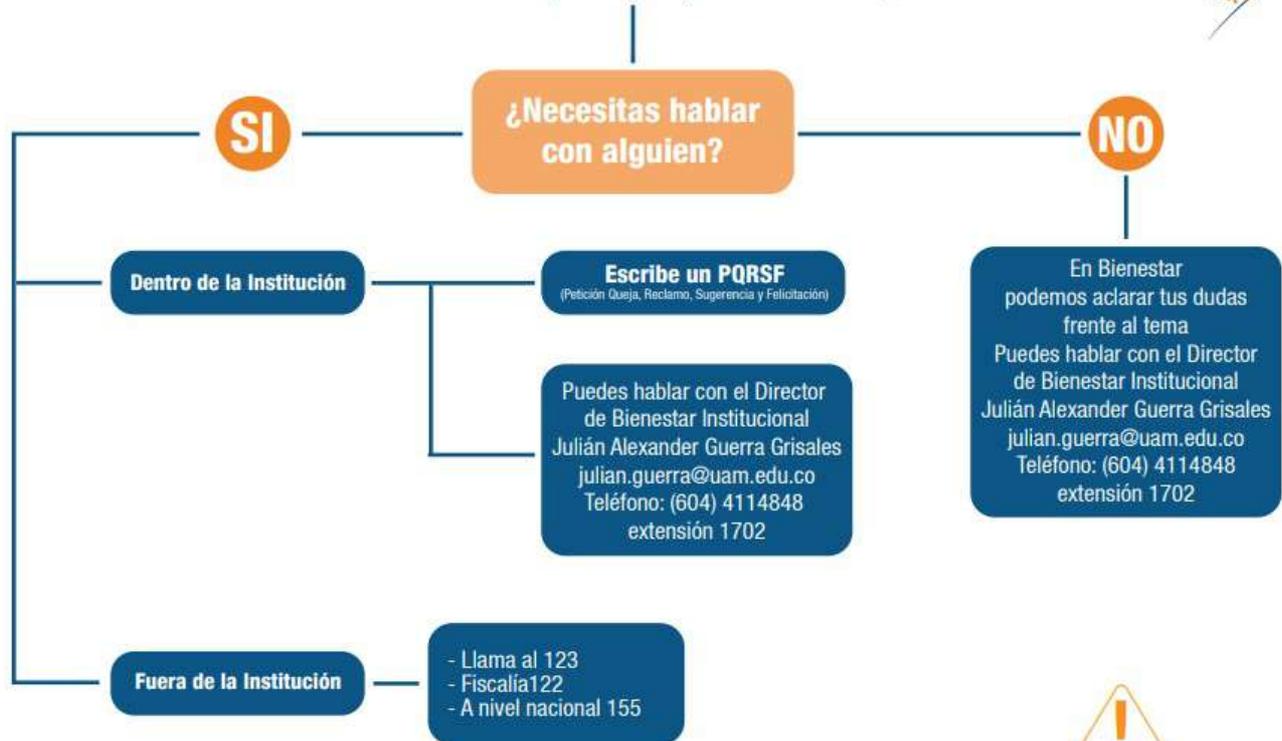
**Más información:**  
Julian Alexander Guerra Grisales  
Director  
Departamento de Bienestar Institucional  
julian.guerrag@uam.edu.co





## Ruta para la Atención de Violencia Sexual y de Género

Tuviste una experiencia (pasado o reciente)



En caso de acceso carnal violento, dirígete de inmediato a **urgencias o centro de atención** más cercano para que activen el código fucsia y protocolo a seguir.

\*Si eres menor de edad, recuerda que para cualquier trámite se debe convocar a un acudiente.



# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES

El Departamento de Bienestar Institucional  
invita a toda la Comunidad Universitaria  
**a reconocer y dimensionar la importancia  
de prevenir todo tipo de violencias  
de género y sexuales.**

## MÁS INFORMACIÓN

- ▶ [bienestar@uam.edu.co](mailto:bienestar@uam.edu.co)
- ▶ [julian.guerrag@uam.edu.co](mailto:julian.guerrag@uam.edu.co)

